

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVIII	Managua, D. N., Martes 8 de Junio de 1954	Nº. 126
-----------	-------------------------------------------	---------

SUMARIO		SECCION JUDICIAL	
Mensaje Presidencial.—(Continúa 12)	Pág. 1137	Remates	Pág. 1141
PODER EJECUTIVO		Títulos Supletorios	1141
RELACIONES EXTERIORES		Marcas de Fábrica	1143
Acéptase una renuncia	1140	Citación	1143
Nombramientos.	1140	Notificación	1144
		Aviso	1144
		Declaratoria de Herederos	1144
		Citaciones de Procesados	1144

MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continúa 12)

La estación experimental de El Recreo suministró semilla de palma africana a los vecinos de la Costa Atlántica en cantidad tal, que 1.500 manzanas de tierra se encuentran cultivadas con esta planta. La maquinaria para extraer el aceite de palma y se encuentra en El Recreo y pronto será instalada, lo cual será de grandes beneficios para aquel litoral.

Durante el año de 1953 se establecieron nuevas Agencias de Extensión en Chinandega, Masaya, Eslelé y Jinotega, para ayudar a los agricultores de los departamentos mencionados en sus problemas agrícolas.

Es grato consignar aquí que se ha establecido un curso de capacitación para mandadores de fincas de lechería, con la cooperación de varias secciones del Ministerio lo redundará en provecho de la industria respectiva.

Con el fin de llevar ayuda a los ganaderos y agricultores, el Gobierno les vendió a precios módicos, productos biológicos y veterinarios por valor de sesenta y dos mil doscientos cuarenta y tres córdobas con setenta y tres centavos (C 62,243.73); materiales e implementos agrícolas por valor de ciento diez mil trece córdobas y sesenta centavos (C 110,013.60); y se importaron al costo para ganaderos nicaragüenses 48 bovinos de excelentes razas.

La campaña contra el tórsalo ha recibido nuevo impulso en los departamentos de Matagalpa, Rivas y Jinotega, con el fin de dominar esta persistente plaga, habiendo cubierto los trabajos en el primero, una extensión de 2.240 kilómetros cuadrados, con un total de 155.432 cabezas de ganado tratadas con los medicamentos específicos.

En el año de 1949 perdimos aproximada-

mente el 80% de nuestros cultivos anuales debido a la terrible plaga de la langosta; esta dura situación ha sido remediada casi totalmente mediante los trabajos debidamente coordinados de la Sección Nacional Antiacridia, que ha sabido infundir confianza en nuestros agricultores.

Oportuno es mencionar la satisfactoria labor realizada por la Estación Agropecuaria de Chinandega, que no obstante su reciente creación, ha hecho ensayos y trabajos que han beneficiado ese importante departamento, como la preparación de estudiantes campesino en horticultura y apicultura; clases de corfe y costura para jóvenes campesinas, con el fin de elevar el nivel cultural de la población rural; ensayos sobre la multiplicación de hortalizas; distribución de semillas y de más de 5.000 plantas de cacao, 3.600 de café y 3.000 de diferentes citrus; estudios sobre suelos aptos en Chinandega para el cultivo del cacao, café y papas; elaboración de concentrados a base de proteínas; y la vacunación de ganado en gran número.

Para la Sección de Inseminación y Monta se importaron varios ejemplares bovinos de las razas Brahama, Guernesey, Brown Swiss, Jersey y Santa Gertrudis; se construyeron establos especiales, se instaló un magnífico laboratorio y se contrataron los servicios de dos médicos veterinarios especialistas en estas materias.

La campaña de vacunación ha cobrado gran intensidad, con el objeto de bajar al mínimo la muerte del ganado por causas de enfermedades infecto contagiosas, trabajando en ella quince inspectores agropecuarios, diez inspectores prácticos y varios vacunadores. El número de animales vacunados es de 218.095 en toda la República.

Mi Gobierno se hizo representar en la V Conferencia de Ministros de Agricultura de Centroamérica, México y Panamá, que tuvo su sede en San Salvador y cuya finalidad más importante era establecer un organismo regional de Sanidad Agropecuaria, encaminado al logro de actividades coordinadas, para la prevención y combate de enfermedades y plagas que perjudican la agricultura y la ganadería y que tienen proyecciones internacionales. Los representantes de Nicaragua llevaron a aquel importante cónclave su cooperación, buena voluntad y experiencia adquirida en este medio esencialmente agropecuario.

Asimismo nuestro país estuvo representado en el Congreso Mundial del Café y la V Conferencia Técnica Panamericana del Café, que se llevaron a cabo en Curitiba, Brasil, en enero de este año, y en la Mesa Redonda del Café que tuvo lugar en San José, Costa Rica.

El Departamento Forestal ha preparado técnicamente a sus inspectores y guardabosques; ha formado viveros en once departamentos de la República y propone establecerlos en los restantes; durante el último año distribuyó más de 300.000 arbolitos, y de sus viveros se hizo la reforestación de las vegas de los ríos de Jinotega, Boaco y Estelí.

Como elocuente revelación del progreso alcanzado en el país en materia agropecuaria o relacionada con ella, cabe señalar las siguientes importaciones efectuadas durante el año próximo pasado: 246 jeeps; 306 tractores; 535 camiones; 11 desmotadoras; 285 motores diesel; 181 motores de gasolina; 55 trillos de arroz; 8 trillos de café; 88.317 rollos de alambre de púas; 441.311 kilogramos de fertilizante; y 6.107,331 kilos de insecticidas.

Convencido como estoy, de que el futuro del país tiene una base estable en la agricultura y la ganadería, no he escatimado esfuerzo alguno para obtener su floreciente desarrollo, y a buen seguro que se ha conseguido mucho, como lo demuestran la exposición sintética que acabo de hacer.

En el ramo de Salubridad Pública se obtienen crecientes éxitos con la minuciosa y científica asistencia que se presta a la población, para hacer frente a las eventualidades de la salud.

Nuestro país se va librando de flagelos endémicos que atacaban seriamente a sus habitantes con dolorosas y graves consecuencias para su bienestar y para el progreso de Nicaragua.

Nada se puede esperar fundadamente de grupos humanos enfermos, y al Estado corresponde destacar por todos los medios posibles, las actividades encomendadas a la protección de la salud, tanto en el aspecto

curativo como en el aun más importante aspecto preventivo.

En la lucha contra la malaria, enfermedad ésta que amenazaba mantener definitivamente el elevado índice de morbilidad y de mortalidad acusado sobre todo en nuestra población campesina, se han logrado resultados que sobrepasan a los previstos.

La campaña contra el paludismo se ha desarrollado en el triple aspecto asistencial, preventivo y educacional, siendo la labor preventiva la que más ha contribuido a los éxitos obtenidos, especialmente con el extenso programa de dedetización iniciado en el año de 1950 y extendido por todo el país.

El panorama sanitario en lo que se refiere a la malaria era sombrío, principalmente en los años de 1947, 1948 y 1949, en que ascendió el índice parasitario a 29.92%, 32.90% y 42.07%, respectivamente.

A la altura de este año complace consignar la casi total erradicación de tan grave flagelo, ya que en el año próximo pasado, el índice malárico registra una reducción vertiginosa traducida en la cifra de 0.06%.

La Campaña Antilarvaria ha sido muy activa durante el año de 1953, principalmente por el empeño con que se ha procedido al saneamiento de la costa del Lago de Managua en el sector capitalino. Esto se ha logrado por medio de chapodas, desecación y relleno de pantanos, terrapienes, drenajes, construcción de canales de desagüe y limpieza de los ya existentes, y otros medios técnicos modernos. El resultado de esta campaña ha sido grandemente beneficioso para la población de Managua.

La campaña antituberculosa continúa con éxito en todo el país. Durante el año recién pasado fueron examinados en el Dispensario Central de la VII División (Colonia Somozá) más de veinte mil personas mediante Rayos X, y es alentador conocer por medio de los datos estadísticos que hay sobre el particular, que la proporción de tuberculosos entre las personas aparentemente sanas de Nicaragua, no pasa del 1%, como se ha podido demostrar en exámenes en serie, de muchos miles de personas examinadas.

Además de exámenes radiológicos, se han verificado en la VII División de Salubridad, dos mil consultas médicas con administración de medicamentos en bastantes casos, y más de tres mil cuatrocientas sesiones de neumotórax artificial. Entre los nuevos métodos de tratamiento se ha utilizado la técnica intracavitaria de Maurer, con magníficos resultados pudiendo salvarse enfermos que sin tal recurso, estaban condenado a la muerte.

Desde el punto de vista profiláctico se continúa aplicando con el mayor éxito, la vacuna B.C.G., a los niños que la necesitan.

La mayoría de los niños vacunados hasta ahora han sido niños de familias tuberculosas y expuestos por lo tanto al contagio.

Mi Gobierno, por medio del Ministerio de Salubridad Pública, mantuvo un ritmo intensivo de lucha durante el lapso de la referencia de este mensaje, contra las enfermedades venéreas, tanto en su investigación como en su tratamiento.

Su labor se ha extendido hacia todo el elemento humano, en un afán por la salud del pueblo, ya que esas enfermedades tienen tan graves consecuencias para los afectados con ellas, y para su descendencia.

Fueron tratadas con penicilina más de doscientas gestantes, previniendo la viabilidad y la salud en sus futuros hijos, a quienes se les practicó la reacción de Kahn a los seis meses de nacidos y resultó negativa.

Las reacciones serológicas de Kahn y V.D. R.L. practicadas por el Ministerio de Salubridad, ascendieron a treinta y dos mil novecientos setenta y cinco determinaciones durante el año de 1953, lo que demuestra la activa campaña que se ha realizado para combatir las enfermedades venéreas.

En todas las dependencias del Ministerio de Salubridad Pública, se consumieron más de seis mil millones de Penicilina y otros antibióticos, para el tratamiento de la sífilis, y es satisfactorio consignar que esta atención ha dado los mejores resultados.

Se tiene además, ya en marcha, una verdadera cruzada contra las enfermedades venéreas, enfocándola principalmente hacia el gremio trabajador, al que no sólo se le dará atención médica, sino que se le pondrá en mayor capacidad para desarrollar una labor más eficiente y más productiva para sí y para la economía nacional.

El terrible azote de la fiebre amarilla, que penetró a nuestro territorio a fines de 1951, gracias a la campaña preventiva iniciada por mi Gobierno desde el mes de Agosto del mismo año, no tuvo las consecuencias que eran de temerse. Estas se lograron reducir al mínimo con una vacunación preventiva que fué muy eficiente, ya que el 31 de Diciembre de 1953 se había alcanzado la cifra de ochocientos setenta y tres mil cuarenta y nueve personas vacunadas y hasta el 28 de Febrero del corriente año llegó a ochocientos ochenta mil seiscientos cincuenta y siete, cifra ésta más que satisfactoria en relación con la población total del país.

Siguiendo las indicaciones de los técnicos enviados por la Oficina Sanitaria Panamericana que nos visitan periódicamente, la campaña contra la fiebre amarilla se ha llevado a cabo en todo el país. Lo destacante de esta labor es la constante negatividad del vector humano de la fiebre amarilla, durante todo el tiempo y la extensión de la campaña.

La poliomielitis y la difteria, azotes de la niñez, han merecido importante atención de parte de mi Gobierno, y en cuanto los casos han sido denunciados se han dado los pasos necesarios para evitar su propagación.

La sanidad rural ha sido motivo de gran preocupación y al efecto se mantienen brigadas de oficiales de sanidad ambulantes que hicieron durante el año recién pasado numerosos exámenes y suministraron tratamientos para las enfermedades en los lugares poco conectados con los servicios urbanos, habiéndose asignado para estos servicios la cantidad de ciento dieciséis mil ciento ochenta córdobas (₡ 116,180.00).

Durante el año de 1953, fueron examinados mil quinientos sesenta y tres maestros en la República. Los médicos escolares atendieron alrededor de quince mil niños.

En las clínicas de las Unidades Sanitarias se atendieron alrededor de diez mil madres, dieciocho mil niños escolares, veintiseis mil niños pre-escolares y dieciocho mil niños infantiles.

El Cuerpo de Enfermeras Educadoras y Visitadoras Sanitarias ha estado atento a poner en manos de médicos especializados el tratamiento de ciertas deficiencias y enfermedades de los niños escolares. Gracias a ello se han logrado corregir especialmente defectos de la vista y de la dentadura en estos últimos.

Para concluir el edificio de la Escuela de Enfermeras de Bluefields, se pagaron treinta mil córdobas (₡ 30,000.00); para la compra de aparatos y equipos del Instituto Nacional de Higiene, reparación de los mismos, compra de materiales, reactivos y repuestos, fué erogada la suma de treinta mil córdobas. . . (₡ 30,000.00); para los laboratorios de León, Granada, Matagalpa y Departamento de Zelaya, se invirtieron en aparatos y equipos doce mil córdobas (₡ 12,000.00); para la compra de insecticidas y desinfectantes se invirtió la suma de cien mil córdobas. . . . (₡ 100,000.00); y se terminó de cancelar el valor de la construcción del Centro de Salud de Estelí, que ascendió a la suma de cincuenta y siete mil quinientos córdobas. . (₡ 57,500.00), obra que tuvo el gusto de inaugurar el 15 de Marzo próximo pasado.

Cabe hacer la relación de las actividades desarrolladas en la campaña antiparasitaria, de tanta importancia para la salud del pueblo.

En el año de 1953 se verificaron setenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis exámenes de heces y se dieron treinta y dos mil doscientos veintiseis tratamientos para combatir el parasitismo intestinal.

Los noventa y dos inspectores sanitarios de la República hicieron en el año de 1953, ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve (149,989) visitas en treinta y seis mil quinientas sesenta y cuatro (36,564)

casas y verificaron cuarenta mil cuatrocientas noventa y nueve (40,499) inspecciones a criaderos posiblemente infectados, habiéndose tomado las medidas necesarias para conjurar cualquier propagación.

Se tomaron, asimismo, precauciones en los mercados y puestos de venta de alimentos, a efecto de que éstos fueran vendidos al público en las mejores condiciones higiénicas.

Se han practicado más de veinte mil... (20,000) inmunizaciones contra la tifoidea y para-tifoidea; seis mil ochocientos treinta y una (6,831) inmunizaciones contra la viruela y se administraron quinientos veintitres (523) tratamientos antirrúbicos para uso humano y seiscientos (600) inmunizaciones para uso veterinario.

Además, se distribuyeron en las clínicas materno-infantiles de la República, mil doscientos frascos de toxoide antidiftérico, doscientos frascos de toxoide antitetánico y doscientos frascos de vacuna P. D. T., contra la tosferina, la difteria y el tétano, gastándose, además, un millón doscientas mil unidades de Antitoxina Diftérica.

En el Departamento correspondiente del Ministerio de Salubridad Pública se prepararon cien mil setecientos noventa y cinco (100.795) centímetros cúbicos de vacuna T. A. B., novecientos setenta (970) centímetros cúbicos de vacuna antivariólica, y quinientos sesenta y cinco (565) tratamientos de vacuna antirrúbica; se verificaron setecientas cincuenta y una (751) esterilizaciones y se prepararon setecientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco (724.825) centímetros cúbicos de reactivos y medios de cultivos, notándose en el examen comparativo de dos años anteriores, un aumento considerable.

Funcionan en la República dos escuelas de Enfermería Nacional; la primera en la ciudad capital con un alumnado de cuarenta y dos (42) señoritas y la segunda en la ciudad de Bluefields, con veinte (20) señoritas alumnas para comenzar su segundo año. Este año se graduaron en las Escuelas Nacionales veinte (20) enfermeras que pasaron a prestar sus servicios en el Ministerio de Salubridad Pública.

Este año se aumentó el personal sanitario, tanto en enfermeras tituladas como visitadoras, que llevarán un curso especial extendiéndoseles su diploma correspondiente para ser enviadas a diferentes clínicas del país, y establecer con ellas un servicio más eficiente.

Funcionaron este año dos Escuelas de Enseñanza Sanitaria en el propio local del Ministerio de Salubridad: una con veinte alumnos para la preparación de Inspectores de Higiene y otra con igual número para capacitación en el ramo de Oficiales de Sanidad. Existe, asimismo, una escuela que compren-

de cuatro plazas para la enseñanza de Oficiales de Laboratorio fijo.

Atendiendo las necesidades presentes, el Ministerio de Salubridad Pública ha enviado veintitres becados al exterior para estudiar salubridad pública, microbiología, virología, bioestadística, educación sanitaria, fiebre amarilla y enfermedades metaxénicas, entomología, etc., siendo los países escogidos para estos estudios, Estados Unidos de América, Brasil, Chile y Venezuela. El Gobierno ha enviado sus representantes a Congresos y Seminarios de Salubridad a los Estados Unidos de América, Suiza, México, Costa Rica, El Salvador y Honduras.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No 38

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por el Coronel Guillermo Rivas Cuadra, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Haití.

Segundo:—Rendir las gracias al Coronel Rivas Cuadra, por los servicios prestados.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional; 10. de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 37

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar al Doctor Tomás Francisco Medina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante la Soberana Orden Militar de Malta

Segundo:—Expedir las Cartas Credenciales correspondientes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10. de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 36

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar a los señores don Rafael A. Huezco y Doctor Luis Augusto Cantarero, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Nacional de Economía, Representantes del Gobierno de Nicaragua en la Junta General de la Escuela Superior de Administración Pública para América

Central que funcionan en San José, República de Costa Rica.

Segundo:—Comunicar este Acuerdo a la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 39

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar al Doctor Jesús Aguilar Cortés, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Haití.

Segundo:—Expedir las Cartas Credenciales correspondientes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10. de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5055

Cuatro tarde, del dieciséis de Junio corriente, local este Despacho, subastarse mejor postor, finca urbana situada barrio Cementerio Nuevo, esta ciudad, ocho varas de frente por treinta fondo, comprendida siguientes linderos: oriente, terrenos Alfredo Solórzano hermanos; occidente, avenida Cementerio en medio, señores Solórzano; norte, Carmela Fernández; sur, Manuel Salvador Fuentes, inscrita número veintiseis mil noventa, tomo trescientos treinta y ocho, folios ciento dieciocho y ciento diecinueve, asiento primero, Sección Derechos Reales, este Registro Público. Predio sin construcciones.

Base subasta: Dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Ejecución seguida Rosa Mayorga contra Leonor Vega Fuentes, ambas solteras, oficios domésticos, mayores de edad, este domicilio.

Quien pretenda postura, preséntese término de ley.

Dado en Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, a las tres tarde del tres Junio mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Velázquez P.—Gustavo Sevilla A., Srlo. 1551 3 3

Nº 5076

Doce meridianas, dieciocho corriente mes subastarse mejor postor, local Juzgado Distrito, finca rústica doce manzanas, ubicada Tomayunca esta jurisdicción; conteniendo: casa habitación ocho varas largo, tres y media ancho, sobre horcones, cubierta paja, forro maderas rollizas; dos mil cafetos entre cosecheros y pequeños; seiscientas matas caña de azúcar; setecientas matas guineos; maíz en mazorca para diez arrobas; lindante: oriente, camino La Virgen, propiedad Cruz Dávila; occidente, Pedro Pablo Castro, Fernando Valle; norte, Rosalío Hernández; sur, Pedro Pablo Castro.

Por ejecución doctor Juan Agustín González contra María Pérez.

Base remate: Dos mil córdobas. Por mutuo acuerdo entre ejecutante y ejecutada.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, uno Junio mil novecientos cincuenticuatro.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srlo.

Conforme.—Jinotega, dos Junio mil novecientos cincuenticuatro.—C. Castillo C., Srlo.

1552 3 2

Nº 5090

Solicitud Pedro García Centeno, como albacea sucesión Jerónima Salmerón de Moreno. Once de la mañana próximo veinticinco Junio corriente, subastarse este Despacho, casa solar situados barrio El Calvario, lindante: este, herederos María Romero; sur, Ernestina Ruiz; poniente, herederos Francisco Baca; norte, Cleto Molina.

Base: tres mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, cinco Junio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Meléndez Gómez, Juez Civil del Distrito. Ante mí, Salvador Guardado, Srlo. 1581 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4637

María Velásquez de Briceño, solicita título supletorio solar esta Villa, cercos de cardón, veintiocho varas en cuadro, primera calle sur, lindante: oriente solar y casa Lorenzo Briceño; occidente, casa de Juana Cardoza calle en medio; norte, Ismael Suazo calle de por medio; sur, Venancio Cardoza.

Valorado doscientos córdobas.

Oposición término ley.

Con noticia Síndico Municipal.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, uno de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las dos de la tarde.—Perfecto A. Martínez.—O. Torres G., Srlo.

Es conforme.—O. Torres G., Srlo.

1135 3 3

Nº 4706

Rosa Gómez, solicita título supletorio lote terreno municipal quince manzanas extensión, cercado alambre, empastado con zacate guinea y jaragua, linderos siguientes: oriente y norte, Moisés Chavarría y Luis F. Solano, camino de por medio; occidente, Armida de Arnesto; y sur, Teodosio Gómez y Zenón García.

Estima doscientos córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término legal Juzgado Local Civil. Equipulas, cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Enrique Molina M.—Rafael Castillo Blanco B., Srlo.

1208 3 3

Nº 4573

Celina Alemán de Lovo, solicita título supletorio terreno y casa cañón, horcones y tejas, dependencias interiores, barrio Cementerio, esta ciudad, estos linderos: oriente, Leonardo Espinosa; poniente, Cementerio, calle en medio; norte, Sebastián Ramos, calle en medio; sur, Julio Román.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis de Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Edmundo Matos M., Srlo. 1079 3 3

Nº 4636

Máxima Castillo Rivera, solicita título supletorio solar esta Villa, cercos cardón; piñuela y tablones, cercos propios, excepto el del lado occidente, mide diez varas frente por treinta varas fondo, lindante: oriente, solar y casa de Candelaria Blandón calle de por medio; occidente, solar de Leonardo Blandón calle de por medio; occidente, solar de Leonardo Baldizón; norte, con casa y solar de Tomasa Moreno; y sur, con casa y solar de María Rocha.

Valor doscientos córdobas.

Oposición término ley.

Noticia Síndico Municipal.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, seis de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Perfecto A. Martínez.—G. Torres G., Srío.
Es conforme.—G. Torres G., Srío.

1134 3 3

No 4574

Agapita Flores, solicita título supletorio terreno y casa, cañón horcones y tejas, en Diriomo, estos linderos: oriente, Rosa Flores; poniente, Francisco Fuentes; norte, Candelario Sánchez, calle enmedio; sur, sucesión Raimunda González.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Edmundo Matus M., Srío.

1080 3 3

No. 4793

Rosendo Herrera, solicita título supletorio finca denominada Los Isotes, ubicada Valle Cascabel, jurisdicción Somoto, linda: norte, Isidoro González y Santiago Herrera; sur, Francisco Casco; este, Carretera Panamericana; oeste, Francisco Casco y Tomás Obando.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, cuatro Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraím Espinoza, Srío.

1289 3 1

No 4794

Marcelino Torres, solicita título supletorio finca rústica llamada Chapalí, ubicada jurisdicción Somoto; linda: norte, Juan Benito Briceño, camino en medio; sur, Junta Local de Asistencia Social, Trinidad Pineda, camino en medio; norte, este, Benito Briceño; Junta Local de Asistencia Social, camino en medio; oeste, Paula de Beltrand, camino en medio.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, cuatro Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraím Espinoza, Srío.

1288 3 1

No 4795

Vicente Núñez Hernández, solicita título supletorio las siguientes fincas rústicas, ubicadas valle Unile, jurisdicción Somoto: a) Finca El Carmen, linda: norte, camino uso público; sur, Simón González; este, Julio César Núñez; oeste, camino Somoto al Portillo Grande; b) finca Las Pilas, linda: norte, Luciano González y Margarita Pérez, quebrada en medio; sur, Casimiro Mercado y Adrian Núñez; este, Adrian Núñez y Margarita Pérez; oeste, Julio César Núñez; c) finca El Pochote, linda: norte Adrian y Julio César Núñez; sur y este, camino San Lucas a Somoto; oeste, Dagoberto Ríos.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, cuatro Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraím Espinoza, Srío.

1287 3 1

No. 4796

Joaquín Hernández, solicita título supletorio finca urbana Cantón Sur, linderos: oriente, Manuel Pérez; sur y poniente, calle pública; y norte, Leandra Cortés, mide de oriente a poniente, quince varas, y de norte a sur, treinta y una vara, según dictámen del Síndico Municipal, estima su acción en doscientos córdobas.

Quien se créase con derecho dedúzcalo término legal.

El Rosario, 5 de Mayo de 1954.—Bernardo Mena, Juez Local.—Valentín Guzmán, Srío.

1286 3 1

No 4762

Candelaria Ramírez, solicita que, unión sus hermanos Rosa, Margarita, Luisa Emilia, José Luis, Filomena, Gregoria y Carlos Ramírez, extiéndasele

título supletorio terreno rústico poco más dos manzanas superficie, con callejón hacia carretera, situado terreno, con su respectiva casa, jurisdicción Diriomo, estos linderos: oriente, Manuel Moya; poniente, Lázaro González; norte, Angela Acevedo; sur, Manuel Morales.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, mayo cuatro, mil novecientos cincuenta y cuatro.—Edmundo Matus M., Srío.

1260 3 1

No 4847

Santos Benavides Molina, solicita título supletorio finca rústica denominada El Guanacaste ubicada valle Río Grande, jurisdicción Palacaguina, departamento Madriz, linda: norte, Prudencio Martínez río enmedio; sur, Zoilo Alfaro y María Montenegro; este, Leopoldo Rodríguez y Cristóbal Acevedo; oeste, Zoilo y Próspero Alfaro, cerca enmedio.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, once Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraím Espinoza, Srío.

1339 3 1

No 4709

Ramón Alfaro, pide título supletorio casa y solar ubicado esta ciudad, casa mide: nueve varas largo, ocho ancho, solar: treinta y tres varas y tercia por cada lado, linderos: oriente, solar y casa Antonio Soza; occidente, calle enmedio casa José Aguilera; norte, casa y solar Macario Guzmán; y sur, calle enmedio casa Carlos Díaz.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito. Somoto a las diez de la mañana del día veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—G. Gutiérrez.—Efraím Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraím Espinoza P., Srío.

1207 3 1

No 4865

Ana María López Vásquez, solicita título supletorio, finca rústica situada comarca Veracruz, jurisdicción Diriomo, siguientes linderos y dimensiones: oriente, Alberto Sándigo, ciento cincuenta y seis varas; poniente, Alberto Sándigo, ciento cuarenta y dos varas; norte, Adrián Domínguez, setenta y cuatro varas; sur, Reyes López, ciento sesenta y ocho varas.

Valorada: cuatrocientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Granada, treinta de Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Edmundo Matus M., Srío.

1356 3 1

No. 5016

José Chavarría Cortés, solicita título supletorio, terreno rústica, cincuenta hectáreas, situado comarca Sábalo, esta jurisdicción; cultivos cacao, café, chagüite, linda: este, oeste, norte y sur, con terrenos nacionales.

Quienes tengan derecho, opónganse término legal Juzgado Distrito. San Carlos, uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—H. Osorno Fonseca.—Daisy Arzayus, Sría.

Es conforme.—San Carlos, uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Daisy Arzayus, Sría.

1579 3 1

No 5017

Abel Cipriano Galeano, solicita título supletorio finca rústica en jurisdicción de El Castillo, llamada Santa Teresita, sobre el Caño Santa Cruz, de noventa manzanas de terreno propio, con potreros, casa, chagüite y rastrojos, limitada: norte, finca de Prudencia v. de Méndez; sur, finca El Paraíso, de Celia v. de Galeano; oriente, Caño Santa Cruz; y poniente, terreno nacional. De finca urbana en El Castillo, de un solar de diez varas de frente, por siete al fondo, limitado: oriente, calle pública y el rav...

poniente, Juan González; norte, calle en medio, casa de Celestino Galeano; y sur, Loma de la Fortaleza.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Juzgado Civil del Distrito. San Carlos, uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—H. Osorno Fonseca.—Daisy Arzayus, Sria.

Es conforme. San Carlos, uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Daisy Arzayus, Sria. 1580 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 5661

Zayas y Coro, Sociedad Regular Colectiva, de La Habana, República de Cuba, mediante apoderado Horacio Argüello Bolaños, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Defensol

Usada sola o en combinación con las palabras ORAL e INYECTABLE, así: «DEFENSO ORAL», «DEFENSO INYECTABLE».

para: Combatir el resfriado común, faringitis catarral, grippe, sarampión, rubeola, parotiditis epidémica, varicela y enfermedades a virus y rickettsias en general.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1578 3 1

Nº 5059

Zayas y Coro, Sociedad Regular Colectiva, de La Habana, República de Cuba, mediante apoderado Horacio Argüello Bolaños, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Anti H. Linner

para: Productos farmacéuticos en forma de tabletas y jarabe para tratamiento de las afecciones del organismo humano.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1576 3 1

Nº 5056

Zayas y Coro, Sociedad Regular Colectiva, de La Habana, República de Cuba, mediante apoderado Horacio Argüello Bolaños, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Linner

para: Farmacéuticos, biológicos, bio-químicos, dietéticos, químicos, para la medicina y la higiene y drogas.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1573 3 1

Nº 5058

Zayas y Coro, Sociedad Regular Colectiva, de La Habana, República de Cuba, mediante apoderado Horacio Argüello Bolaños, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Docelin Inyectable

para: Combatir la anemia perniciosa, sprue (tropical y no tropical), anemia macrocítica y otros tipos

de la misma, anemias macrocíticas por déficit de Vitamina B12, y anemias megaloblásticas de la infancia.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1575 3 1

Nº 5057

Zayas y Coro, Sociedad Regular Colectiva, de La Habana, República de Cuba, mediante apoderado Horacio Argüello Bolaños, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“Deprelin Linner y Fuerte”

para: Combatir estados depresivos del organismo humano, episodios melancólicos, agotamiento grave, surmenage físico o intelectual, psicosis hipocondríaca, y como coadyuvante en la cura de shock.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1574 3 1

Nº 5060

Zayas y Coro, Sociedad Regular Colectiva, de La Habana, República de Cuba, mediante apoderado Horacio Argüello Bolaños, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Docelin Complejo

para: Anorexias de cualquier etiología, curas de engorde, avitaminosis (pelagra). Estados carenciales, caquexias, desnutrición, enfermedades crónicas en las que se quiera mejorar el estado general, como medicación lipotrópica, y suplemento en dietas carenciales.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1577 3 1

Nº 4998

Ramón Vijil hijo, mayor de edad, casado, Doctor en Farmacia, y del domicilio de León, República de Nicaragua, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Neuralgina

para: Toda clase de productos farmacéuticos, en forma de pastillas, jarabes, polvo, ó cualquier otra forma de preparación farmacéutica, como pomada, etc.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1519 3 1

CITACION

Nº 4990

De conformidad con el Art. 19 de nuestros Estatutos cito a todos los accionistas de la Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., para la sesión general ordinaria que se verificará el 30 del corriente mes en las oficinas situadas en la 1a. Calle Sur Este Nº 111. Hora: A las 7 p.m.

Managua, 1º de Junio de 1954.

OSCAR SEVILLA SACASA
Secretario

4990 3 2

NOTIFICACION

No. 5077

A Uds. las personas que se nominan en la providencia de emplazamiento que a continuación insertaré, les hago saber por medio de la presente: que con fecha siete de Mayo anterior el Procurador Judicial don Felipe F. Rojas como apoderado de la Sra María de Jesús Osorio, del domicilio de la ciudad de Pueblo Nuevo, interpuso ante el oficio del Señor Juez de lo Civil del Distrito, juicio Civil ordinario contra Uds, demandando para que por sentencia se ordene la cancelación de las inscripciones de dos títulos supletorios referidos en la demanda de un predio rústico ubicado en el lugar «Cerro de Motolín», sitio «El Rosario», jurisdicción ciudad de Pueblo Nuevo, y acción reivindicatoria dirigida especialmente contra los señores Irene, Francisco y Víctor Umanzor, por la restitución del mismo predio, y, con motivo de dicha demanda se dictó la providencia que les notifico y dice así: «Juzgado de lo Civil del Distrito.—Estelí, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las once y media de la mañana. En virtud del poder acompañado que razonado se devolverá, tiénese al Procurador Judicial don Felipe Francisco Rojas, como apoderado general Judicial de la señora María de Jesús Osorio Martínez. Emplázase a los demandados señores Irene Francisco Umanzor, Julio, Víctor, Francisca, Brígida Umanzor; Juana, María y Lucía Osorio Umanzor, hijos de la difunta señora Vicenta Umanzor y su cónyuge sobreviviente señor Erasmo Osorio; Sabino y Bienvenida del Carmen Umanzor, en representación del difunto señor Higinio Umanzor, para que dentro del término de seis días, a quienes se les conceden dos días más en razón de la distancia, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la demanda Civil ordinaria que les promueve en el escrito que antecede el apoderado Rojas, a quienes se previene que en el acto de ser notificados señalen casa conocida en esta ciudad para oír notificaciones. Siendo más de seis los demandados, notifíqueseles la demanda y esta providencia, por medio de cédula que se fijará en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en la del Juzgado Local del Juzgado de Pueblo Nuevo, y se publicará en «La Gaceta», Diario Oficial, todo de acuerdo con los Artos. 122 y 123 Pr. Suspéndese la tramitación del juicio en que incide esta tercera por estar basada en instrumento público, hasta tanto no sea resuelto el presente juicio. De conformidad con el Arto. 3964 C. Inco. 1º, inscribase esta demanda en el Registro Público al pie de las inscripciones de los títulos supletorios indicados por el peticionario.—Razónense para devolverse los documentos acompañados.—Narváez López.—Alicia Pereyra L., Sra».

Lo que notifico a Uds. por medio de la presente, en la Ciudad de Estelí, a las nueve de la mañana del uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1571 1

AVISO

No. 5110

Se avisa al público que por escritura que autorizó el notario Dr. Fernando Vega Vergara en la ciudad de Managua a las diez y media de la mañana del día cuatro de Mayo de este año, quedó constituida la sociedad colectiva comercial que girará bajo la razón «Oppenheimer y Cía. Ltda.» con domicilio en la ciudad de Masaya, siendo socios don Gustavo Raskosky, don Pío Castellón, don Enrique Lichtenstein y don Orlando Oppenheimer, quien fungirá como Gerente.

Masaya, Mayo 11 de 1954.

1604 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 4988

Antonio Juárez, Enriquez, solicita decláresele heredero de Engracia Talavera de Toruño a sus

hijos José Visitación, Rafael Antonio, Narciso y Adelina Toruño Talavera, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó (que él) aquella, de cuyos derechos el solicitante es cesionario.

Opóngase legalmente.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veinticinco Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—M. S. Guardado, Srío. 1476 1

No. 4986

Osmán Ríos Ramírez, sin perjuicio porción conyugal, solicita decláresele heredero, su madre Mercedes Ramírez de Ríos, unión hermanos: Bayardo, Azucena, Ramona Urania, Alma Nydia y Juana Ruthvelia, finca rústica doscientas manzanas, Abangasco, León, lindante: oriente, Cerro de Oro; poniente, Pampas; norte, camino; sur, Pampas y Mariano Fiallos.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E. 1478 1

No. 4961

Ramón Cardoza, pide ser declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones a su muerte dejó Nicanor Espinoza, este domicilio, como cesionario de Luis, Fidelia, Amalia, Mercedes y Romella Espinoza. No señala bienes.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, veintinueve Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Felipe S. Roque.—Efraim Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Srío.

1438 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 4777

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Carlos Solís, de este domicilio y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en María Luisa y Juan Francisco Penado, de generales en autos, y por la falta contra la seguridad y el orden público consistente en portar arma prohibida sin permiso de la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los cuatro días de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ernesto Madriz M., Srío. 221 1

No. 4949

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado José Flores, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue, como autor del delito de homicidio cometido en la persona de José Muñoz Landero, quien fué mayor de edad casado, jornalero y de este domicilio; bajo los apercibimientos de someter la presente causa, al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y surtirle en su contra la sentencia que se dicte los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los diez y siete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Andrés González B., Srío. 251 1